



LOTA , 30 de Mayo de 2022.-

DECRETO N° 720.-

Vistos:

Sr. Alcalde

Cultura Lota".

a) Memorandum N° 204 de fecha 26 de Mayo de 2022, de

b) Programa de Mejoramiento Cultural, "Plan Municipal de

c) Ley N° 18.883, Estatuto para Funcionarios Municipales.

d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, En uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Establézcase la Mesa Técnica Municipal de Lota, para trabajar en el Programa de Mejoramiento Cultural (PMC), con Programa Red Cultura, de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Bio Bio, conformada por los funcionarios municipales a cargos de las unidades municipales y programas que se individualizan en este decreto:

- Secretario Comunal de Planificación
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Concejal de la Comisión de Cultura
- Medio Ambiente
- Fomento Productivo
- Adulto Mayor
- Cultura
- Turismo
- Pueblos originarios
- Discapacidad
- Oficina de la Mujer.

2.- Establézcase que el desempeño de la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/his.

Distribución:

- Funcionario .
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.